

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000338

Callao, 12 JUL 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 158-2016/SIS publicado en el Diario Oficial el Peruano el Viernes 01 de Julio de 2016, el Oficio N° 2768-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por el Director Regional de Salud del Callao, recepcionado el Jueves 07 de Julio de 2016, y el Memorandum N° 1934-2016-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha Viernes 08 de Julio de 2016; y

Abog. DIOFEMENIS KRISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1287... Fecha: 12 Jul. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37° de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Seguro Integral de Salud a efectuar transferencias financieras para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados del SIS, señalando y además refiere que estas transferencias financieras, se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego del SIS;

Que, el cuarto considerando de la Resolución Jefatural N° 158-2016/SIS señala: "Que, mediante Resolución Ministerial N° 626-2012/MINSA, de fecha 20 de julio del 2012, se aprueba el Documento Técnico: Plan de Intervención para la Rehabilitación Oral con Prótesis Removible en el Adulto Mayor 2012-2016 "Vuelve a Sonreír", el cual busca contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en situación de pobreza y pobreza extrema mediante la rehabilitación oral, recuperación de la función masticatoria, la fonética y la estética de la cavidad bucal";

Que, el quinto considerando de la Resolución Jefatural N° 158-2016/SIS señala: "Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2016-SA, de fecha 10 de febrero del 2016, se aprueba el Plan de Intervención de Salud Bucal 2016, el cual tiene por finalidad mejorar la salud bucal de la población de las niñas, niños y adolescentes de las instituciones educativas y la salud bucal de las personas adultas mayores del país, a través de intervenciones sanitarias durante el año 2016, en el marco de lo dispuesto en el Plan de Salud Escolar 2013-2016, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-SA



y el Plan de Intervención para la Rehabilitación Oral con Prótesis Removible en el Adulto Mayor 2012-2016 "Vuelve a Sonreír", aprobado por la Resolución Ministerial N° 626-2012-MINSA; cuyo financiamiento ha sido requerido por el Ministerio de Salud a través del Oficio N° 656-2016-DGIESP/MINSA de fecha 12 de mayo del 2016";

Que, el noveno considerando de la Resolución Jefatural N° 158-2016/SIS señala: "Que, mediante Informe N° 010-2016-SIS-GNF-SGGSSJMP con Proveído N° 563-2016-SIS/GNF, se sustenta la distribución del Presupuesto para transferencia financiera del Plan Vuelve a Sonreír y mediante Informe N° 011-2016-SIS/GNF-SGLP/PT-PLCHP con Proveído N° 589-2016-SIS/GNF, la Gerencia de Negocios y Financiamiento propone la transferencia a las Unidades Ejecutoras a nivel nacional para el Plan Vuelve a Sonreír, a efectuarse con cargo al Calendario del mes de junio de 2016";

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 158-2016/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el Viernes 01 de Julio de 2016, dispone en su artículo 1° "APROBAR la Transferencia Total por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/.2,343,555.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, para las Unidades Ejecutoras detalladas en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural";

Que, mediante el Oficio N° 2768 -2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE, recepcionado el Jueves 07 de Julio de 2016, el Director de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la información consolidada y desagregada de todas las unidades ejecutoras beneficiarias, hasta el nivel de actividad y grupo genérico de gasto de los recursos presupuestales transferidos mediante la R.J. N° 158-2016/SIS por el Seguro Integral de Salud (SIS); requiriendo la formalización de su incorporación por la cantidad total de Setenta y seis mil trescientos ochenta y 00 soles (S/ 76 380,00); distribuido en las Unidades Ejecutoras : U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao la cantidad de S/ 41 895,00 Soles, y U.E. 403 Hospital de Ventanilla por la cantidad de S/ 34 485,00 soles; cuya finalidad es financiar el Plan Vuelve a Sonreír con cargo al calendario del mes de junio 2016;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del vistos, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao año 2016, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante la Resolución Jefatural N° 158-2016/SIS, del Seguro Integral de Salud, que conforme al Anexo 01, se encuentra comprendido el Gobierno Regional del Callao, con la cantidad total de Setenta y seis mil trescientos ochenta y 00/100 soles (S/ 76 380,00);

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Tramite Documentaria y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
P. 139.3... 12 Jul. 2016



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2016, hasta por la cantidad de Setenta y seis mil trescientos ochenta y 00/100 soles (S/ 76 380,00), según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

INGRESO				(En Soles)
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13	Donaciones y Transferencias	
1.4			Donaciones y Transferencias	
1.4.1			Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.3			De otras unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1			De otras unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1.1			Del Gobierno Nacional (SIS)	76 380,00
TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO				S/ 76 380,00

EGRESO				(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13	Donaciones y Transferencias	
GASTOS CORRIENTES				
2.3 BIENES Y SERVICIOS				76 380,00
TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO				S/ 76 380,00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEE. GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ALISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 12977 Fecha: 17 JUL 2016



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

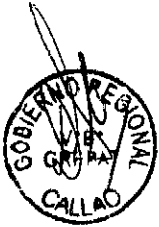
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ANEXO Nº 01

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA" (Transferencia de Resolución Jefatural 158-2016-SIS)

PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CODIGO	DENOMINACION/UNIDAD EJECUTORA	U.E. 400 DIRESA	U.E. 401 HOSPITAL D A. CARRION	U.E. 402 HOSPITAL SAN JOSE	U.E. 403 HOSPITAL VENTANILLA	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias					
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes					
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional Seguro Integral de Salud - SIS	41 895,00			34 485,00	76 380,00
	Total	41 895,00			34 485,00	76 380,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. **DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARRIOLA**
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 12.934 Fecha: **12 JUL 2016**

ANEXO N° 02
"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"
TRANSFERENCIA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PERIODO : JUNIO 2016 (RESOLUCION JEFATURAL N° 158-2016/SIS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS - PVS)

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS				SECTOR SALUD CALLAO	
			400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao	403 Región Callao - Hospital de Ventanilla	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			41,895.00	34,485.00			76,380.00	
	3. 999999 Sin Producto							
	5.000276	Gestión del Programa	0	0.00	0.00	0		0
	5.000500	Atención Basica de Salud	41,895	0.00	34,485.00	76,380		76,380
	5.001075	Promoción de la salud	0		0.00	0		0
SUB TOTAL POR GENÉRICA			41,895	0.00	34,485.00	76,380	0	76,380
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			41,895		34,485.00		76,380.00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1297. Fecha: 12 JUL 2016



